

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SOLUCITUD DE PRECIOS EXCEPCIÓN N° 18/2014

Inciso 16

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 155/013
- Decreto N° 475/005
- Ley 18.251 de 6 de enero de 2008
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables

Art. 1.- OBJETO Y REQUISITOS Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

1.1. OBJETO:

1.1.1 Proyecto de Acondicionamiento de Azotea del Juzgado Departamental de Paysandú, sito en Zorrilla de San Martín 942 Esq 18 de Julio, Departamento de Paysandú.

1.1.2 Alcance de los trabajos comprende acondicionamiento de azotea, y pretilas incluyendo impermeabilización, revoques, pases de aire acondicionado, y limpieza de claraboyas, de acuerdo a lo establecido en el pliego Técnico.

1.2 REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

1.2.1 Documentos que forman parte del Pliego:

- Pliego de Bases y Condiciones,
- Pliego Técnico:
 - Memoria Descriptiva Particular –Rubrado
 - Memoria Constructiva Particular
 - Recaudos gráficos:
 - Lámina 1
 - Lámina 2

1.2.2 Si para el registro de obra el M.T.S.S. lo requiere, la empresa deberá contar con un arquitecto y un Asesor en Seguridad e Higiene, de acuerdo al decreto N° 125/2014.

1.2.3 Se realizará una visita obligatoria, siendo imprescindible concurrir al lugar a los efectos de justipreciar in situ todos los elementos y factores que puedan influir en los trabajos para tenerlos en cuenta en la cotización”

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

San José 1088. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier oferente podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita, dirigida hasta 5 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios ni solicitudes de modificaciones. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 72 horas hábiles a partir de su recepción.

La Administración comunicará lo resuelto, así como cualquier información ampliatoria o aclaratoria que estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. Al efecto, se solicita a las empresas oferentes que, una vez adquirido el Pliego de Condiciones presenten en el Departamento de Adquisiciones copia del recibo expedido por el Departamento de Tesorería, a fin de quedar registrados para recibir las consultas y respuestas que se formulen.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza

Se deberá indicar exactamente el monto máximo de mano de obra imponible a efectos del pago de los aportes del BPS por parte del Poder Judicial, según Ley 14.411. Por encima de dicho monto los aportes a efectuar serán de cargo de la empresa y los efectuará el Poder Judicial, descontándolos de las facturas a pagar.

Se deberá presentar la propuesta utilizando el Rubrado Tipo que se adjunta en la Memoria Descriptiva Particular. En caso de que la empresa considere la necesidad de ejecutar algún trabajo que no esté considerado en el rubrado, lo agregará al final del mismo.

El Poder Judicial se reserva el derecho de suprimir los rubros y/o subrubros que considere pertinentes.

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional**.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, con hojas foliadas, ligadas y firmadas con **dos copias** en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F..

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta y las variantes, en el caso que se presenten ofertas alternativas.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los ítems y/o variantes propuestos y en el total de la oferta, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa.**

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos y condiciones solicitados en el presente Pliego y en las especificaciones proporcionadas.

Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

a) ANEXO I (Formulario de identificación del oferente), con todos los datos solicitados en el mismo.

b) En caso que las empresas quieran ampararse a la preferencia que se les otorga por ser Pequeñas o Medianas Empresas y/o quieran ampararse al beneficio del margen de preferencia como industria nacional deberán presentar los certificados correspondientes.

c) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, por lo menos, en estado “en ingreso”

d) Constancia de visita obligatoria

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

El oferente que resulte adjudicatario, una vez notificado de la correspondiente Resolución de adjudicación (en caso que no lo estuviera en el acto de apertura) deberá estar en estado “activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado y con los certificados vigentes. En caso de no cumplir con este requisito, y no se hubiera validado la

inscripción dentro de los dos días hábiles de notificado de la Resolución o poner al día la vigencia de los certificados, la Administración podrá considerar rescindida la adjudicación por incumplimiento del adjudicatario, y adjudicar al que se encuentra en segundo lugar en la ponderación realizada, si cumple con todos los requisitos y condicionantes solicitados.

Art. 8.- LUGAR, FECHA DE VISITA OBLIGATORIA Y APERTURA

LUGAR Y FECHA DE VISITA OBLIGATORIA:

- a) Fecha: 21 de agosto de 2014
- b) Hora: 14.30 hs
- c) Lugar: Zorrilla de San Martín 942 esq. 18 de Julio, Departamento de Paysandú

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2014
- b) Hora: 15:00 hs.
- c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial: calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX: 2902.14.88.

Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas, pudiendo los oferentes formular las observaciones que consideren pertinentes en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, en su caso. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No inferior a **90** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIO.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a **90** días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno.

Art. 12.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en **días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente o en la legislación vigente.

Art. 13.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 40 días, luego de recibida de conformidad la factura por el avance correspondiente.

Se retendrá un 5% de las facturas de acopio y de avances de obra. El acopio solicitado no puede ser mayor a un 25 %

Los certificados de avance se presentarán mensualmente, antes del 5° día hábil del mes siguiente y la dirección de obra tendrá cinco días hábiles para estudiarlo.

Art. 14.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 15.- AJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precio se realizará según el ICC parcial (Índice del Costo de la Construcción, sin considerar leyes sociales) y se aplicará a partir de la finalización del plazo de mantenimiento de precio.

Se tomara como base el ICC parcial vigente al mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de precio.

El ajuste no se aplicará en los períodos en que la obra se retrase respecto a los plazos fijados por el oferente.

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art. 11, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.

El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

Los ajustes no se aplicarán:

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de precio,

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega **cuando ésta se realice fuera del plazo**. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad del servicio de que se trate.

Art. 16.- FÓRMULA DE REAJUSTE

Las empresas oferentes no podrán presentar otra fórmula paramétrica que no sea la establecida por la Administración. En caso de presentar alguna diferente, se entenderá que la empresa ha presentado la fórmula de ajuste de precios prevista en el artículo anterior.

Art. 17.- PLAZO DE ENTREGA

Las empresas deberán fijar el plazo de ejecución de la obra y el mismo no deberá exceder el fin del ejercicio 2014.

Las empresas oferentes deberán presentar un cronograma de avance de obras.

Art. 18.- MULTA

a) En caso que se verifique incumplimiento de los plazos que regulan la entrega de la Mercadería y/u obra, el/los adjudicatario/s deberá/n abonar el 0,5% (cero con cinco por ciento) diario del precio establecido en la contratación, hasta llegar al máximo legalmente admitido. En caso de incumplimientos parciales dicho porcentaje se fijará tomando en cuenta el precio relativo a los objetos no entregados. Dicha suma se devengará hasta el cumplimiento total de la Licitación y se deducirá del importe a abonar al/los adjudicatario/s.

b) El incumplimiento de la empresa adjudicataria acarreará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados, y determinará la comunicación de tal hecho al Registro General de Proveedores del Estado oportunamente, así como la anotación de tal circunstancia en el Registro que llevará el Poder Judicial al efecto, lo que será ponderado en sucesivas adjudicaciones

Art. 19.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de lo establecido en el art. 18, si el retraso en la entrega de la mercadería superara los 30 días corridos, por causas imputables a la empresa oferente, se considerará incumplido el contrato teniendo la facultad el Poder Judicial de rescindirlo, y aplicar las sanciones correspondientes al incumplimiento del adjudicatario, establecidas en el presente Pliego, anotándolo en el Registro que lleva el Organismo, tomándolo en

cuenta para futuras licitaciones y comunicando dicho incumplimiento al Registro Único de Proveedores del Estado.

Art. 20.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego, en consecuencia, la ponderación es:

- **Precio – 100%**

Art. 21.- ADJUDICACION.

21.1. A los efectos de la adjudicación se tomarán en cuenta las condiciones y de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

21.2. El organismo se reserva el derecho de observar las ofertas, y no tomarlas en cuenta para su adjudicación, en caso que:

- Las ofertas sean por suministros parciales.
- El oferente se aparte de la forma de cotizar establecida anteriormente, o formule condiciones fuera de las establecidas en el Pliego de Condiciones.
- La oferta contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- El oferente no presente la documentación requerida para hacer un juicio formal de la oferta.
- No cumpla con los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- El oferente no haya adquirido el Pliego de Condiciones de la presente Licitación.
- La oferta presente una vigencia inferior a la solicitada

Asimismo se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente

Art. 22.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 23.- RECEPCIÓN.

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el estado de las obras al momento de la entrega y la exactitud con la propuesta.

Los artículos y/u obras adquiridos y/o contratados se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar lo que a su juicio se estime en mal estado y/o no cumpla con los requerimientos solicitados. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recibir el objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, y sus anexos, en la oferta y en la adjudicación.

Art. 24.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta, más de una de ellas, efectuándose las comunicaciones previstas en la legislación.

- Apercibimiento
- Suspensión del Registro de Proveedores
- Eliminación del Registro de Proveedores
- Demanda por daños y perjuicios

Art. 25.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 26.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

**OBRA: CENTRO DE JUSTICIA DE PAYSANDÚ -
ZORRILLA DE SAN MARTIN ESQ 18 DE JULIO**

GENERALIDADES

Esta Memoria describe los trabajos a realizar en la sede Centro de Justicia de Paysandú sito en calle Zorrilla de San Martín N° 942 esquina 18 de Julio, y se complementa con la información expresada en la memoria constructiva particular, planos, planillas y detalles.

Se complementa también con todas las especificaciones referentes a los materiales y procedimientos constructivos de la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos. En caso de existir contradicción se estará a lo que resuelva la Dirección de Obra.

Las tareas previstas en esta memoria se deberán desarrollar en un todo de acuerdo con la dirección de obras de la División Arquitectura del Poder Judicial y teniendo presente que las mismas forman parte de un plan general de adecuación e intervención en todo el sector de azotea con el fin de solucionar los problemas de humedades provenientes de pretilas y azoteas de la Sede.

Las marcas mencionadas en todas las memorias de esta licitación, son a título informativo, y podrán ser cambiadas a voluntad del oferente siempre y cuando sean de igual o mejor calidad que las propuestas. En dicho caso el contratista deberá presentar certificaciones y características a la Dirección de Obra para su aprobación previa.

Las tareas descritas en esta memoria se deberán de realizar, sin perjuicio que existan tareas complementarias que deberán ser ejecutadas por la empresa sin costo adicional, para lograr el fin deseado.

La empresa contratista deberá contar con la Dirección Técnica de un Arquitecto responsable, quien estará en permanente contacto con División Arquitectura del Poder Judicial (contacto: Arq. Nancy dos Reis ; teléfonos 1907 int 59727 – 1907 int 4530 o por mail: ndosreis@poderjudicial.gub.uy y con el Arq. Hugo Laviano, teléfono 47235793 y al mail: estudiolaviano@adinet.com.uy), **además de un Técnico Prevencionista.**

ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN SECTOR AZOTEAS

- Retiro de impermeabilización existente (arena y portland, aislación térmica, membrana asfáltica existentes).
- Picado de todos los pretilos y paredes exteriores y caja de ascensor.
- Colocar nueva aislación térmica.
- Limpieza, nivelación y recomposición del contrapiso y pendientes de la azotea.
- Colocación de membrana en todos los niveles de azotea existentes.
- Colocación de aislación térmica.
- Recomposición de juntas de dilatación.
- Realización de todos los revoques exteriores.
- Tratamiento del sector de fachada por encima de moldura superior.
- Reconstrucción de techo de claraboyas.
- Limpieza de vitrales.
- Previsión de pases de aire acondicionado.
- Cambio de embudos de bajadas de hierro fundido y pruebas hidráulicas.
- Realización de bocas de desagües y salidas en vereda de pluviales.

Retiro de impermeabilización existente (arena y portland, aislación térmica, membrana asfáltica existentes).

Se solicita el retiro de los baldosones de arena y portland y el poliestireno expandido existente.

El retiro de la membrana existente será completa y se podrán usar medios mecánicos (pala de corte en forma de rasqueta) y elementos generadores de calor (sopletes) para limpiar perfectamente todas las superficies. No se aceptará grumos de ninguna clase.

No se podrá continuar con ningún tipo de trabajo hasta que no se realice la inspección de la existencia o no de grumos por parte de la Dirección de la Obra.

Picado de todos los pretilos y paredes exteriores y caja de ascensor.

Pretilos:

Se deberá de retirar todos los revoques existentes hasta la superficie de ladrillo en todos los sectores de la azotea. El límite se marca en los detalles constructivos, pero en general será el borde exterior de todos los pretilos, hacia la calle y los vecinos.

Caja del ascensor:

Se picará en su totalidad y se realizarán la corrección necesaria de los amures de aberturas que correspondan.

Lucernarios:

Estos también se picarán en su totalidad para después realizar la terminación con revoque de tres capas.

En general se debe de garantizar una perfecta unión entre el revoque impermeable nuevo y el existente. Para ello se realizará un corte en chanfle y de forma que quede rústico y no liso al cortarlo.

Limpieza, nivelación y recomposición del contrapiso y pendientes de la azotea.

Contrapiso de nivelación:

En el proceso de limpieza se inspeccionará el contrapiso de nivelación existente después del retiro de los materiales sobrepuestos para que no existan partes flojas o fisuradas. De existir partes flojas se deberán de reponer con el mismo tipo de material existente.

Alisado de arena y portland:

Se deberá de recomponer el alisado existente en los sectores rotos, flojos o fisurados. Este material se realizará con un mínimo de 3cm de espesor.

Se deberá de recomponer todas las aristas, las que serán realizadas en cantos de media caña, de manera que no se generen aristas donde la membrana pueda quebrarse. De igual manera se realizará una media caña cuando la membrana entre en el pretil, bordes etc.

Pendientes:

Se considera que las pendientes son correctas y que no se deben de cambiar.

Colocación de membrana en todos los niveles de azotea existentes

▪ Azotea del juzgado

Se colocará membrana de 4 kg/m² con protección de geotextil de 2mm en toda la superficie de la azotea del juzgado. La terminación de las gargantas será a 10 cm por encima del nivel más alto de las pendientes. (Ver detalle 1 y 2).

Se realizará una imprimación asfáltica previamente a su colocación. No se aceptará emulsión asfáltica a modo de imprimación. La membrana será pegada en su totalidad.

La membrana se terminará embutida en la pared. Allí se colocará una faja de metal desplegado de mínimo 15cm que será amurado con arena y portland de forma de prevenir la fisuración. (Ver detalle 1).

La colocación de la membrana se realizará en paños enteros en la parte horizontal y de forma que el solape quede a favor de la pendiente.

Los bordes se realizarán con paños cortados del ancho necesario, pero en un largo de a metro, de manera de poder realizar los dobleces de buena manera.

Esta forma de colocar la membrana será en todos los perímetros de la azotea, aunque la membrana venga a favor.

La membrana se pegará al embudo previamente se podrá imprimación sobre éste.

Las juntas serán repintadas con membrana líquida en capas suficientes para que no se vean rastros de asfalto.

▪ Azotea de la caja de escaleras

En este sector se colocará membrana de 4 kg/m² con terminación de geotextil. La terminación en los pretiles será embutida de igual manera que en el resto de la azotea. Los trabajos de preparación serán también iguales al resto de la azotea. En este sector no se colocará aislación térmica ni protección mecánica.

Se aplicará sobre el geotextil membrana líquida tipo sika fill elástico o pintura sika guard acril.

Colocación de la aislación térmica.

Se colocará aislación térmica completamente nueva. La aislación será de poliestireno expandido autotrabante de alta densidad y de 5cm de espesor.

Esta aislación se colocará sobre la membrana asfáltica y se protegerá con pedregullo perfectamente lavado y limpio, del tipo canto rodado en tipo 2-3 con una altura mínima de 5cm. No se aceptará piedra partida o con forma aguda.

Recomposición de juntas de dilatación.

Existen dos juntas de dilatación en el edificio que van de Este a Oeste, las que se deben de realizar nuevamente. (ver detalle 5)

Primero: se deberá de recomponer perfectamente los bordes de los alisados con un ancho parejo en todo su largo. Para esto se requerirán reglas de aluminio y no de otro tipo.

Segundo: perfectamente limpias las juntas, se colocará un sellador del tipo Sika Roundex top o de calidad similar y se completará el sellado una silicona del tipo Sika flex FC 221 para piscinas, o de similar calidad.

Tercero: por sobre esto se colocará una banda de membrana asfáltica adherida en un solo lado de manera que deje mover la impermeabilización superior y no fisure la membrana a colocar.

Realización de todos los revoques exteriores.

Previo a la recomposición de la carpeta de arena y portland de la superficie horizontal, se realizarán los revoques de los pretilos y paredes de manera de que no se trabaje sobre la carpeta y así garantizar la limpieza de la superficie. No se aceptará que quede material pegado o polvo que se genera por dicho trabajo.

Estos revoques serán de tres capas, primero capa de arena y portland con hidrófugo aplicado con cuchara, apretado y alisado. Posteriormente se le dará una azotada del mismo material para después aplicar el revoque grueso realizado con fajas. Éste se peinará de manera que tenga un buen agarre el revoque fino de terminación.

El revoque fino será fratachado en toda su extensión.

Los revoques de arena y portland así como los alisados se realizarán con arena blanca sarandeadada. No se aceptará arena amarilla.

Tratamiento del sector de fachada por encima de moldura superior.

Los revoques de pretilos se terminarán con tres manos de membrana líquida de color simil fachada, de forma de protegerlos.

En el sector de revoque que no se cambia entre la cornisa y la parte superior del pretil sobre la calle (ver detalle 3), se solicita el hidrolavado del revoque y de las fisuras existentes. Posteriormente se abrirán las fisuras por medios mecánicos y se rellenarán con Sikaflex FC 221 o similar.

Como terminación se aplicará tres manos de membrana líquida, logrando un espesor mínimo de 1.5km/m², entonada para asegurar el mismo color existente en fachada.

En caso de que las fisuras ameriten se aplicará conjuntamente con la membrana, un geotextil de espesor adecuado.

En la unión con la membrana se aplicará una faja de 15cm mínimo de geotextil con membrana líquida para prevenir la fisuración.

Reconstrucción de techo de claraboyas.

Chapas de zinc y fibra de vidrio:

Estas serán cambiadas en su totalidad por chapas de zinc galvanizadas de calibre 0.50mm con ganchos y separadores metálicos nuevos. No se aceptará el uso de los existentes.

Se colocarán 2 chapas de fibra de vidrio en cada faldón de las claraboyas para dar iluminación.

Babetas laterales y cumbra:

Estas serán según detalle 4 confeccionadas en chapa galvanizada calibre 0.74mm.

Estructura metálica:

Se lijará perfectamente retirando todo el óxido y se aplicará 2 manos de convertidor del tipo Cromox de INCA o de calidad similar o superior. A continuación se aplicará 3 manos de esmalte sintético brillante de color a definir en obra.

Limpieza de vitrales.

Se solicita el lavado de los vitrales, tanto por arriba como por debajo de los mismos. De existir vidrios rotos o que se rompan en el proceso de limpieza, se deberá de reponer.

Se deberá de tener especial cuidado con la seguridad en el cumplimiento de todas las normas de seguridad para trabajos en altura, para así evitar riesgos de daños materiales y a terceros.

Previsión de bases y pases de aire acondicionado.

Está prevista la reubicación de los aires acondicionados de manera que los caños no bajen por la fachada. Para ello se solicita que la empresa coloque unos pases en la losa con las precauciones correspondientes al atravesar la impermeabilización, de manera que no exista posibilidad de que penetre agua.

Los pases serán construidos con caños de PVC diámetro 110mm, espesor 3.2mm y serán protegidos con un dado de material que será impermeabilizado con la impermeabilización general.

Se terminará el caño con 2 codos de 90°, que deberán permitir el enhebrado de la cañería de los equipos. Se solicita que las distancias sean holgadas. (Ver detalle 2). Este trabajo se realizará en coordinación con el Técnico en Aire Acondicionado que la

Dirección de Obra designe a efectos de evitar inconvenientes técnicos al momento del enhebrado de cañerías y reconexión de los equipos de aire acondicionado.

Para el amurado de los aires se solicita que se realice una base de hormigón de 1.20m x 0.60m y un espesor de 0.10m. Esta losa será armada con malla metálica Ø4.3 15x15 de manera que no se fisure al realizar el anclaje de las unidades externas. La losa se apoyará sobre el poliestireno expandido previa colocación de un geotextil.

Cambio de embudos de bajadas de hierro fundido y pruebas hidráulicas.

Se solicita el recambio de todos los embudos de las bajadas de pluviales. Estos serán de hierro fundido de manera que se pueda terminar la membrana correctamente sobre ellos y que además se pueda realizar el acople perfectamente con el caño de bajada.

Se entiende que las bajadas están en buen estado y se solicita la comprobación de esto por medio de la realización de una prueba hidráulica en todas las columnas de bajadas, desde el codo que entra en la boca de desagüe a realizar, e incluyendo la azotea.

Realización de bocas de desagües y salidas en vereda de pluviales.

En cada bajada sobre la vereda se debe de hacer una boca de desagüe de 40 x 40 cm y de 0.40cm de profundidad mínima. De allí se colocarán 2 caños de PVC 110 espesor 3.2mm hacia la calle.

Las bocas deben de estar perfectamente fratachadas y lustradas y los ángulos de las mismas serán perfectos.

Las tapas de las cámaras serán con marco y tapa de hormigón vibrado y la tapa deberá de tener huecos para la respiración.

Las veredas que se rompan por el recambio de dichos pluviales serán repuestas con la baldosa correspondiente según cada cuadra.

Prueba de estanqueidad.

Se exigirá la realización de una prueba de servicio de la cubierta para comprobar si aparecen o no humedades debajo de la misma, en los muros o en los tabiques.

Durante la realización de la prueba se debe asegurar que toda la cubierta quede llena de agua por debajo del nivel de la garganta. El llenado se debe hacer de forma total o parcial en función de la pendiente de la cubierta y debe mantenerse hasta el nivel indicado durante 24 horas como mínimo. El agua para la prueba deberá contener colorante azul a los efectos de dejar el rastro en caso de filtraciones.

Se exigirá el certificado de garantía por 10 años de la impermeabilización. Hasta no se entregue dicho certificado no se tendrá por concluido el trabajo.

Limpieza de obra.

La obra se entregará perfectamente limpia.

Rubrado.

DESCRIPCIÓN	unidad	cantidad	precio unit.	subtotal
-------------	--------	----------	--------------	----------

IMPLANTACIÓN				
Implantación de obra.	gl.	1		0
ALBAÑILERÍA				
Picado y retiro de materiales.	gl.	150		0
Reparación de contrapiso de nivelación	gl.	50		0
Recomposición de carpeta de arena y port.	gl.	100		0
Revoques exteriores nuevos	m2.	150		0
Imperm. de azoteas	m2.	800		0
Aislación térmica	m2.	700		0
Canto rodado	m3.	21		0
Pintura impermeabilizante	m2.	800		0

LUCERNARIOS				
Pintura sobre metales	gl.	1		0
Cambio de chapas lucernario	m2.	89		0
Repegado de vidrios	gl.	1		0
Limpieza de vitrales	gl.	1		0

SANITARIAS				
Cambio de embudos	un.	7		0
Bocas de desagües	un.	7		0
Caños pluviales de PVC	un.	14		0
Pruebas hidráulicas	gl.	1		0

VARIOS				
Pases aire acondicionado	un.	10		0
Reposición de veredas	m2.	15		0

SUBTOTAL			\$	0
IVA			\$	0
TOTAL			\$	0
MONTO IMPONIBLE			\$	0

Se pide se cotice cada rubro y sub-rubro por separado según el cuadro que antecede

FOTOS



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4



FOTO 5



FOTO 6



FOTO 7



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12



FOTO 13



FOTO 14



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18



FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21

MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

OBRA CENTRO DE JUSTICIA DE PAYSANDÚ – DEPTO. DE PAYSANDÚ

GENERALIDADES

Esta Memoria Constructiva Particular (MCP) complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y memoria descriptiva general.

Es además complementaria de todas las especificaciones referentes a los materiales y procedimientos constructivos la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos. En caso de existir contradicción se estará a lo que resuelva la Dirección de Obra.

Acceso y obras complementarias.- El acceso a las obras se coordinará con División Arquitectura y con la Oficina Encargada de la Intendencia Administrativa del Edificio.

De realizarse algunas obras o de necesitarse accesos por sectores donde funciona el Juzgado (adecuaciones sanitarias, entrada de material, etc.), se deberá extremar los cuidados para no afectar los locales en funcionamiento. Se tendrá especial cuidado en la realización de obras complementarias que se deban realizar para que no exista interferencia en el normal funcionamiento de la Sede Judicial, siendo responsable el Contratista de todo hecho que pudiere ocurrir en tanto signifique omisión del cumplimiento de las normas.

LOS USUARIOS DE LA SEDE Y LOS TRANSEÚNTES DE LA ZONA NO DEBEN CORRER NINGÚN RIESGO DE ACCIDENTES DURANTE LOS PROCESOS DE OBRA Y DURANTE TODA LA OBRA.

Advertencia general.- El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, etc.

Corren por exclusiva cuenta del contratista, todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores de los servicios públicos, en cuanto estos servicios generales pasen por el frente de la obra a construirse.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos y una vez que los mismos fueran autorizados, el contratista deberá actualizar los mismos dejando constancia de ello a través de envío de copia de dichas modificaciones a la Dirección de Obra, por duplicado.

Disposiciones generales de mitigación de riesgo ambiental

Afectaciones a terceros

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades).

- En caso de construcciones transitorias se avisará a los afectados y se tomarán las medidas de seguridad para cada caso.
- Se deberá de tener especial cuidado con los vecinos linderos. Se tomarán todos los recaudos necesarios para no perjudicar a los vecinos al momento de trabajar en sectores medianeros.

- Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes.
- Se evacuarán los desechos de construcción rápidamente y se tratará de evitar la producción de polvo y ruidos molestos. La hora de traslado de retiro de escombros será en horarios que no funcione el Juzgado.
- Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguro del Estado.

Materiales (no tóxicos)

- Se usarán materiales inocuos o neutros en especial los derivados de procesos tradicionales regularmente verificados (ejemplo: ladrillos).
- No se usarán: pinturas tóxicas, fibrocemento, aceites pesados y solventes.

Seguridad

En el proceso de construcción se cumplirá lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tomando y planificando las medidas con técnicos Prevencionista de acuerdo al MTSS y el Banco de Seguros. Es responsabilidad de la empresa el ESTUDIO DE SEGURIDAD Y EL PLAN DE SEGURIDAD, quedando una copia del mismo en el libro de obra.

Disposiciones para el Monitoreo

Afectaciones a terceros

Al inicio de la obra se levantará un acta con escribano público de afectaciones a los terrenos linderos si las hubiese, donde participarán todos los actores, Arquitecto Director de obra, vecinos y responsable técnico de la empresa.

Materiales tóxicos

Inspecciones y análisis en laboratorios especializados.

Medidas de seguridad

Difusión, colocación de vallas, carteles, cerramientos firmes, etc.

Dada la particularidad de la obra de estar contra una medianera y calles muy transitadas y a una altura considerable, se deberá tener especial cuidado con los trabajos en la altura y con la salida y entrada de material y personal.

La empresa deberá de establecer un plan de seguridad que coordine con la Intendencia del Juzgado las horas de entrada y salida posibles durante la obra.

Obligaciones del contratista y alcance de trabajos

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para completar todos los trabajos indicados en memoria descriptiva particular, planos adjuntos, *incluyendo todos los detalles y trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.*

Se deberá levantar, mantener y remover un sistema provisorio de cercos y vallados apropiados al retiro de materiales el que será previamente aprobado por la Dirección de obra en la vereda circundante.

El contratista será plenamente responsable de la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los métodos constructivos.

Organización de los trabajos

El contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos en plazos tales que no produzcan interferencias.

Lluvias

El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes y los trabajos realizados y/o a realizar.

Vigilancia

Fuera de las horas de trabajo, el Contratista deberá establecer vigilancia permanente de la obra y materiales copiados en la misma si fuese necesario.

Limpieza de obra periódica

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, vereda, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Prevención de accidentes de trabajo

Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.

Se deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS, Dec. 125/2014, sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

Estudio de seguridad. Previo comienzo de la obra, se deberá presentar el estudio de seguridad firmado por arquitecto Jefe de Obra.

Plan de seguridad. En el inicio de la obra se deberá presentar el plan de seguridad firmado por el Prevencionista y al cual se ceñirá la empresa.

Área protegida. La empresa deberá de contar con un servicio de emergencia móvil contratado de manera permanente, de manera de prestar una pronta asistencia a los operarios en caso de accidentes.

Materiales a utilizar

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas UNIT correspondientes o con las normas del país de origen. Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria se deberá presentar las normas que certifiquen la calidad del mismo o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en idioma español el contratista deberá presentar su traducción certificadas por traductor público).

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

Personal técnico y mano de obra

Arquitecto Jefe de Obra

El Contratista deberá mantener a todos los efectos un arquitecto en obra (en un tiempo mínimo diario de dos horas y todas las veces que los trabajos así lo requieran), con título habilitado de la Universidad de la República, para actuar como interlocutor con la Dirección de Obra de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.

Capataz

El Contratista deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero

El Contratista asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios actuando bajo las órdenes del capataz. La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

Subcontratista

La empresa constructora deberá adjuntar en su oferta, en el momento de la licitación, nómina de subcontratos de sanitaria mínimo de dos firmas por subcontrato. La dirección de obra podrá rechazar el trabajo o solicitar cambio de subcontratista si el mismo no es considerado de calidad satisfactoria.

IMPLANTACIÓN DE OBRA

Etapabilidad

La construcción se planifica de manera que el juzgado esté siempre en funcionamiento. Por lo que se planifica la obra de la siguiente manera:

1ª etapa: picado de impermeabilización y revoques existentes. Picado en la mañana y en la tarde. Retiro de materiales solamente por la mañana. Se debe de considerar la locación central en la trama urbana del edificio, no permitiéndose camiones en el horario de la tarde.

2ª etapa: trabajos construcción propiamente dichos en todo horario, pero la subida de material al edificio se debe de realizar por las mañanas cuando no hay gente trabajando y decrece el tráfico.

Estas consideraciones son para los horarios de invierno en el verano son a la inversa.

Los trabajos se deberán de realizar por partes (a coordinar con la Dirección de Obra) de manera de minimizar los riesgos de filtrado de humedades. No se podrá trabajar en toda la azotea a la vez, dejándola al descubierto.

Trabajos preliminares

Cuando el Contratista tome posesión del inmueble deberá levantar un Acta de medianería, con relevamiento fotográfico y Certificación notarial, de todos los predios linderos, de los edificios y de los vegetales existentes.

Limpieza del terreno

La azotea está casi limpia en su totalidad la que deberá de quedar en perfecto estado de limpieza al final de la obra.

Replanteo

Para el inicio del replanteo el Contratista deberá contar con personal idóneo para tal fin, por lo cual se entiende imprescindible la presencia del arquitecto responsable de la empresa y el capataz.

LOS NIVELES Y LAS PENDIENTES SERÁN VERIFICADOS POR EL DIRECTOR DE LA OBRA PREVIAMENTE A CONTINUAR CON CUALQUIER TAREA POSTERIOR.

En caso de dudas se deberá consultar a la Dirección de Obra.

Obrador

Carteles y cercado de obra

Se colocará cartel de obra, según detalle adjunto.

Al iniciar los trabajos el contratista deberá de prever la caída o desprendimiento de material de los bordes hacia el vacío.

Construcciones auxiliares

Las construcciones auxiliares, oficinas, servicios higiénicos, vestuarios, etc., deberán estar en absoluta independencia del resto del predio Judicial no generando ninguna agresión ambiental (basura, efluentes, desperdicios orgánicos, etc.)

Acopio de materiales

El obrador de materiales será ubicado en acuerdo con la Dirección de Obra, previendo el mantenimiento de las condiciones preexistentes del lugar.

Limpieza de obra periódica y final

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

ALBAÑILERÍA

Revoques

Todos los componentes para morteros se medirán en volumen empleándose recipientes en perfecto estado. Las mezclas se batirán prolijamente para que resulten homogéneas no pudiendo contener cuerpos extraños y con consistencia normal a cada uso.

Los revoques de muros responderán a lo indicado en planos de Albañilería.

Se cuidará que los planos y niveles de los revoques sean perfectos, que su acabado sea uniforme sin gránulos, ralladuras o cualquier otro tipo de imperfección derivada de la mano de obra o de los materiales.

Para aquellos casos de paramentos revocados, antes de aplicar cada capa se removerá el paramento.

Revoques exteriores

Revoque de arena y portland con hidrófugo

El alisado de arena y portland con hidrófugo se realizará en proporciones de 3x1 con arena blanca zarandeada. No se aceptará otro tipo de arena. El hidrófugo de marca Retracua o Sika o de calidad superior y será usado en proporción, según las especificaciones del fabricante.

La aplicación será con cuchara y se realizará sobre un sustrato húmedo y completamente limpio de revoque viejo.

Sobre éste se dará una lechada de arena y portland para lograr una mejor adherencia del revoque grueso.

De existir temperaturas extremas se cubrirá de manera que no se arrebate o se resquebraje.

Revoque grueso

El revoque grueso será realizado con arena amarilla limpia en proporciones de cinco partes de arena zarandeada y limpia por una parte y media de cal en polvo y con media parte de portland. Se humedecerá éste para que el fraguado sea lento. Se prohíbe terminantemente realizar el fino en los cinco días siguientes al grueso, de manera de evitar el craqueleo de los revoques.

Revoque fino

El revoque fino será realizado con arena fina perfectamente limpia y zarandeada. Las proporciones serán de dos partes de arena y 1 de cal en polvo y una cuchara de portland. El fratachado será realizado con fratacho de madera y posteriormente podrá ser peinado con fratacho de fieltro. Se podrá utilizar productos premezclados tipo el finocal.

Pastones

Con carácter general los pastones de nivelación serán de cascote picado y en una altura mínima de 10 cm en una proporción de 12 a 1 de cascote y portland. Debe de ser un cascote fino y que contenga mucha arena y cal vieja. De ser muy grueso se le deberá de agregar arena limpia para que la mezcla y granulometría de los materiales sea homogénea y decreciente.

No podrán ser de hormigón.

Se entiende que las pendientes en general son correctas y que no se debe de hacer nueva nivelación. Sí se deberá de verificar partes flojas del contrapiso existente y recomponer dichos lugares.

IMPERMEABILIZACIONES Y AISLACIONES

Aislación húmedica horizontal

Losas horizontales

Sobre azotea general: sobre el rústico de contrapiso de nivelación se realizará una carpeta de arena y portland con hidrófugo en proporciones de 3 x 1 y de 3cm de espesor, con arena blanca limpia y zarandeada. Se verificará de que no existan grumos o protuberancias y se procederá a aplicar imprimación asfáltica 0.3lts /m2.

A continuación se aplicará la membrana asfáltica con terminación de geotextil (tejido de 140 gr).

Una vez terminada de aplicar la membrana se deberá de aplicar membrana impermeabilizante elastomérica (tipo Sikafill elástico o pintura sikaguardacril o de mejor calidad) tres manos sin diluir y aplicada a pinceleta.

En puntos críticos (desagües, esquinas, atravesamiento de caños, etc.) se colocará previamente una membrana asfáltica sin protección de manera de obtener una doble capa en esos sectores.

La membrana asfáltica cumplirá con la norma ASTM D 146 elongación media a la rotura 300%, plegabilidad sin fracturas a 5°, ensayo de flexibilidad sin alteraciones ASTM D 2939, las diferentes capas de membrana se soldarán perfectamente solapándose un mínimo de 10cm.

Se realizará a posterioridad de la colocación de la membrana, una prueba de agua con colorante de 24 horas.

Sobre la membrana se colocará la Aislación térmica de poliuretano expandido 5 cm de espesor (tipo 2D autotrabante de alta densidad del tipo bromiros o de similares características) que cumpla con la norma DIN 4102, y se colocará canto rodado suelto de dimensiones entre 2 y 3cm. y en una altura mínima de 5cm.

Junta de dilatación, junta de trabajo, etc.

Juntas de dilatación

Las juntas de dilatación se realizarán según detalle adjunto con los siguientes materiales o similares de calidad superior:

Sellador de juntas del tipo roundtop de Sika o similar de mejor calidad y por encima de él se colocará Sikaflex FC 221 o similar de mejor calidad. Los cantos de la junta serán perfectamente limpios y agudos de manera que exista una correcta adherencia de los materiales.

CUBIERTAS DE LUCERNARIOS

Parte opaca (chapa de zinc galvanizada)

Se realizarán en chapa común acanalada tipo BC18 galvanizadas (0.56mm de espesor) o de performance superior, en ningún caso con pendientes menores a 15%. Se colocarán con ganchos metálicos y soporte de chapa (no se aceptan los soportes de plástico). Se colocarán cobertores en la punta del gancho.

Parte traslúcida (chapa de fibra de vidrio)

Se colocará una chapa de fibra de vidrio por faldón con las siguientes características:

Babetas y cumbreras.

Como forma de garantizar un cierre hermético en los bordes de las chapas se colocarán babetas que irán sobrepuestas a las chapas con dimensiones correctas.

Las cumbreras serán también realizadas en chapa plana galvanizada calibre 0.71mm. Estas se fijarán por medio de los mismos ganchos que sostienen las chapas a las cerchas metálicas.

VEREDAS

Las veredas se realizarán sobre un contrapiso de hormigón de 10 cm con mallaluz del tipo Ø4.3 15x15. Sobre esta se pegarán las baldosas de portland gris 20 x 20 de nueve panes, respetando los colores de las veredas existentes. Se realizarán las juntas correspondientes si existieran en ese lugar. Se realizará pastina de portland gris y arena en proporciones 2 de portland y 1 de arena.

VIDRIERIA

Consideraciones generales

Las medidas de los vidrios a reponer se medirán en obra.

Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia quedando limitados por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la Dirección de Obra.

Se deberá cumplir con las normas UNIT 87:89, 128:89 y 777:89

Vidriería de lucernarios

Los vidrios de las partes verticales de los lucernarios deberán de ser retirados y pegados con siliconas neutras especiales para vidrios. Se podrá usar los vidrios existentes y de romperse alguno se deberá de reponer. Las reposiciones se realizarán con vidrios de primera calidad no admitiéndose ningún tipo de deformaciones. Los espesores serán de 6mm.

En todos los casos se usará silicona neutra.

PINTURAS

Consideraciones generales

El contratista queda obligado a proteger los pisos, revestimientos y todas aquellas superficies que puedan ser deterioradas al ejecutar los trabajos de pintura.

En todos los casos se darán las manos necesarias (de manera que no se transluzca el sustrato), según el fabricante, o las que estime necesarias la Dirección de Obra. Mínimo serán 2 manos.

Los colores se pedirán preparados por computadora según catalogo "Inca Color Service" o de performance superior.

Albañilería

Exteriores.

Los exteriores revocados se terminarán con pintura impermeabilizante acrílico o membrana líquida elastomérica del tipo Sika Fill o de calidad superior.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, libres de suciedad, grasitud, manchas y sin polvo.

Las formas de aplicación serán las indicadas por los fabricantes sugiriéndose como aplicación mínima la de dos manos (o las necesarias para que cubra correctamente y no se vea la base) a pincel siempre que no exista humedad relativa mayor al 85% o previsión de lluvias. No se aconseja incluir agregados que no sean lo específicamente indicados por el fabricante.

Se pintará todas las superficies de la azotea donde se vean revoques expuestos.

Terminación de herrería

Todos los elementos metálicos existentes en la azotea se lijarán y rasquetearan de manera de retirar todos los rastros de óxido. Con posterioridad se aplicarán dos manos mínimas de cromox del tipo Inca o de calidad superior.

Con posterioridad se aplicará esmalte sintético brillante, elaborado a base de resinas alquídicas y pigmentos de buena calidad para lo cual se deberá tener las superficies a pintar limpias, libres de polvo y de cualquier elemento extraño. Se aplicará pintura Inaclux o similar de calidad superior. Se aplicarán dos manos como mínimo sin diluir. De darse una imprimación serán tres contando ésta.

La aplicación de las pinturas debe de ser a pincel. No se permitirá el uso de rodillo. No se aconseja incluir agregados que no sean lo específicamente indicados por el fabricante.

El color será blanco brillante.

INSTALACIÓN SANITARIA

Consideraciones generales

La instalación sanitaria deberá cumplir en un todo con la Memoria Constructiva General de MTOP, la presente Memoria Particular Constructiva, y con la Ordenanza Municipal de Instalaciones Sanitarias de la Intendencia Municipal de Paysandú y las normas UNIT 559-83.

El procedimiento constructivo además de cumplir con las Ordenanzas y recaudos particulares deberá contemplar los componentes respetando las recomendaciones de cada fabricante.

Todas las tuberías, piezas especiales o elementos que componen la instalación deberán estar certificados por UNIT (aquel material que no estuviera normalizado por UNIT se aceptará la validez de la norma de origen siempre que la misma cuente con reconocimiento de validez internacional).

Cualquier propuesta de cambio de materiales deberá de ser aprobada previamente por la Dirección de la obra.

Para la ejecución de estas instalaciones se exigirá un trabajo perfecto y una terminación esmerada en todos los detalles, de no ser así la dirección de la obra, tendrá la libertad de obligar a rehacer total o parcialmente las obras contratadas sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización alguna.

El contratista deberá replantear el trazado de las bocas de desagües y las cañerías debiendo recibir la aprobación de la dirección de la obra antes de su construcción, la que se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que forman las instalaciones.

Todas las instalaciones serán sometidas, independientemente de las exigidas por la Intendencia Municipal de Paysandú, a las pruebas específicamente indicadas en las presentes especificaciones técnicas, debiendo contarse necesariamente con la presencia del Arq. Jefe de Obra.

Desagüe y Ventilación

Generalidades

Cañería de hierro fundido:

Los embudos de los desagües de pluviales embutidos existentes de hierro fundido, serán cambiados por nuevos y estos serán de hierro fundido o de cobre que se calafatearán y soldarán con plomo a las cañerías verticales existentes de hierro fundido.

Todos los desagües de pluviales deberán tener globo de alambre como prevención de obstrucciones.

Cañerías de PVC:

Las tuberías y/o accesorios de PVC, serán según norma UNIT 206 aprobado, se ajustarán estrictamente en su trazado a lo indicado en planos, prohibiéndose el doblado o modificación de las cañerías o accesorios con cualquier fuente de calor directo o indirecto. Se recuerda el debido uso de la solución limpiadora como también del cemento, con el objetivo de lograr correctas uniones estancas.

Cuando la cañería de PVC se coloque en subterránea, irá asentada en todo su recorrido sobre una capa de arena compactada de diez centímetros de espesor como mínimo.

Las tuberías de PVC de desagües pluviales, se colocarán con la marca a la vista. Estas cañerías no podrán quedar sometidas a esfuerzos que puedan generar tensiones en el material, así como a cargas que puedan generar aplastamiento, ni quedar expuestas a la intemperie.

Los caños de PVC serán de Ø 110 espesor 3.2mm.

En la vereda se realizará como contrapiso una losa de hormigón de 5cm de espesor armada con mallaluz de tipo Ø4mm 15x15 previa colocación de la vereda.

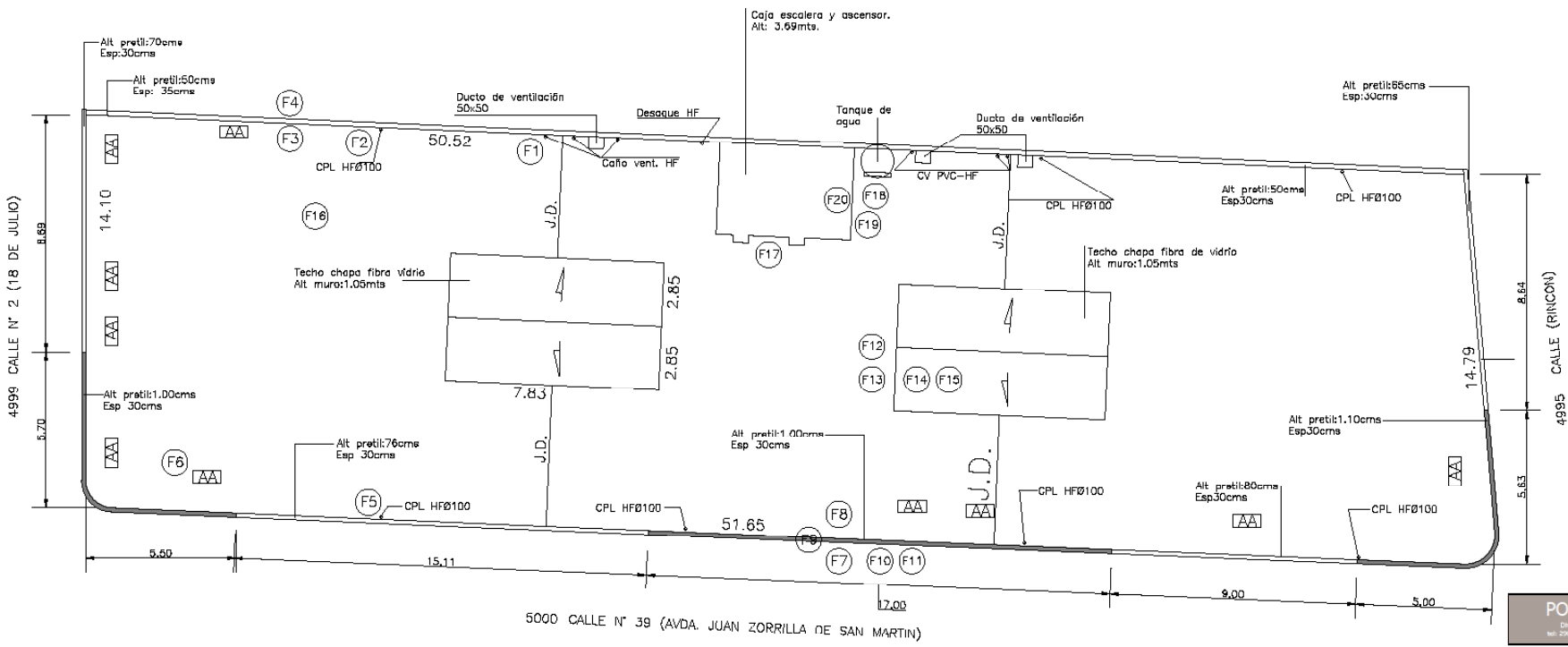
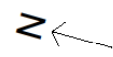
No se permitirán empalmes de hierro fundido con PVC. Estos se realizarán dentro de las bocas las de desagües.

Construcción de bocas de desagüe:

Se construirán sobre la base de hormigón tipo II (300 kilogramos de cemento portland, medio metro cúbico de arena gruesa, un metro cúbico de pedregullo) de 0,10m de espesor mínimo y con una zarpa de 0,10m sobre el parámetro exterior de las paredes.

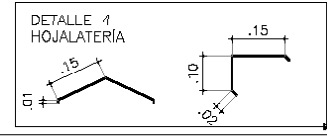
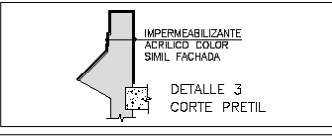
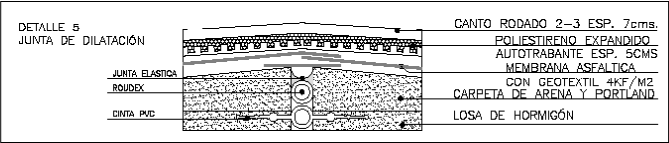
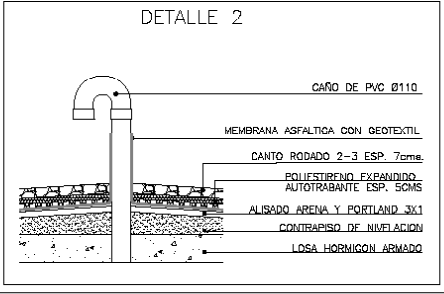
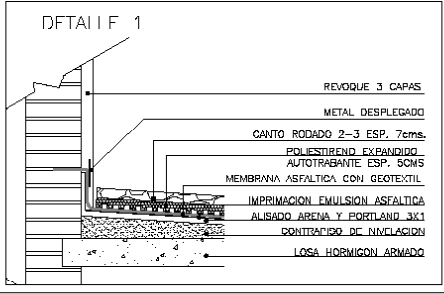
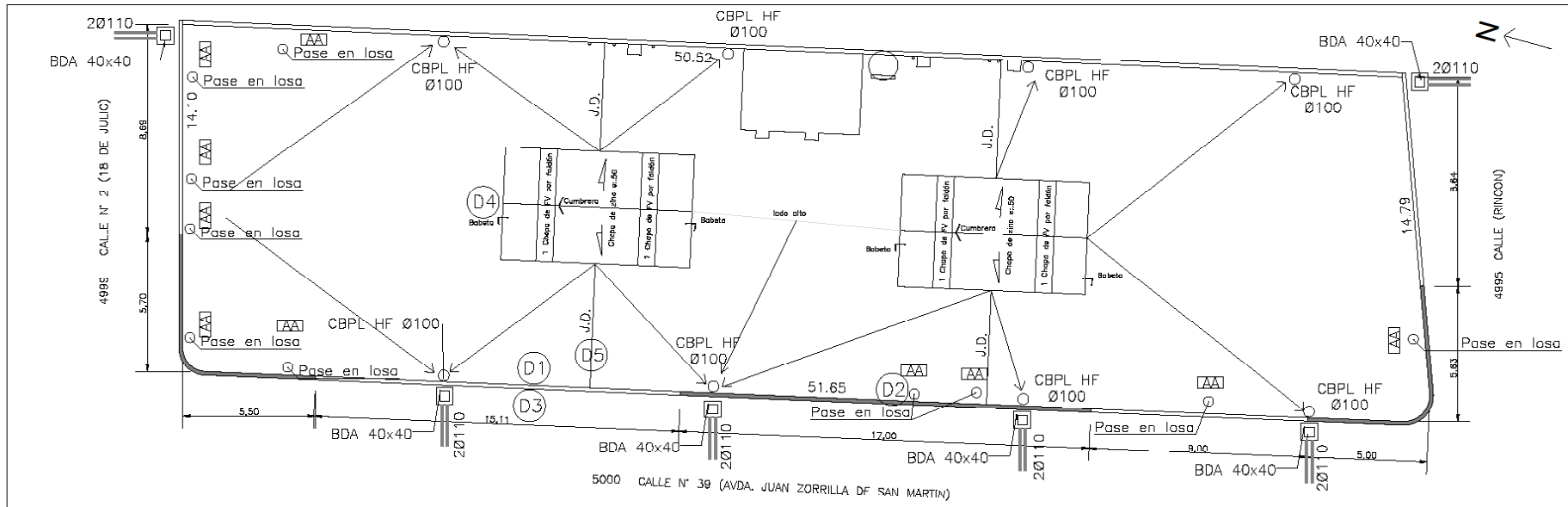
Las bocas de desagües contarán con tapas de registro de hormigón vibrado de primera calidad perforadas.

Las paredes se harán con ladrillo de prensa de la mejor calidad tomados con arena y portland 4 x 1, revocándose interior y exteriormente con arena blanca zarandeada y portland 2 x 1 y un espesor de m 0,02 metros como mínimo. Se lustrarán luego con un enlucido de portland puro.



PODER JUDICIAL	
<small>Diseño Arquitectura - Soriano 1210 tel: 2901 5555 2901 6555 Fax: 2901 5978</small>	
Objeto:	Acondicionamiento Azotea
Dirección:	Zorrilla de San Martín esq. 18 de Julio
Planta:	ALBAÑILERIA
Ubicación:	LAMINA 1 - PLANTA
Diseño:	-
Fecha:	AGOSTO 2011
Escala:	1:500
Nombre de Archivo:	PLANTA

Este documento es propiedad intelectual de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Municipalidad de Lima. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Lima es estrictamente prohibido. Se autoriza la impresión en un solo ejemplar para uso personal.



PODER JUDICIAL
 División Arquitectura - Soriano 1210
 Tel: 2983 2222 / 2983 0555 / Fax: 2983 2476

Obj: Acondicionamiento Azulejo
 Ubicación: Zorilla de San Martín eq. 18 de Julio
 Puesto: ALBANELERIA
 Tipo: LAMINA 3 - PLANTA Y DETALLES

Fecha: AGOSTO 2014
 Estado: 1.000 - 1.015
 Nombre de Archivo: [illegible]

CONSTANCIA DE VISITA.

Paysandú, de de 2014

En la fecha la empresa..... realizó la vista correspondiente al llamado de la Solicitud de Precio de Excepción 16/2014

Firma

Aclaración

Email

Firma del Funcionario del Poder Judicial

Aclaración.....

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°

SOLICITUD DE PRECIOS N°

LICITACION ABREVIADA N°

RAZON SOCIAL.....

NOMBRE COMERCIAL.....

RUT/RUC

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD

CALLE..... N°.....

LOCALIDAD.....

CODIGO POSTAL

TELEFONO PAIS.....

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

**Firma/s:.....
(DEL/LOS TITULARES Y/O REPRESENTANTES DE LA EMPRESA)**

Aclaración de firma/s: